

No. 140 En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 636 del Código de Procedimientos Penales, tengo el honor de remitir a Ud. copia certificada de las visitas de cárcel practicadas por esta Autoridad durante el presente mes; suplicándoles se sirva ponerlo en conocimiento del C. Presidente de ese Supremo Tribunal de Justicia.

Constitución y Reformas

Garza García, agosto 10 de 1917